



SELLO CUARTO, CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS,
DJS.

Honrable Consejo Vob. Vengo a esta Villa y Audiencia
de Burgos, a este 11 de Mayo, el Ayuntamiento,
querido el Consejo, este 11 de Mayo, el Ayuntamiento,

como procedo en esta parte. Digo: Acaba esta
su parte Alcalde Tuaguin Motina Gouch en
que se resuelve de ley impediendo que le obsten
para el Empleo, que ademas es su primo hermano
del Sr. e Ayuntamiento.

Alcalde o hermano político, p. mancha que
aun clara la impedibilidad que reside en

el Tuaguin p. la Sesion con Alcalde, y por
ello no debe darse la posesion, que seria con-

trariar las disposiciones de Sr. Obispo y de
prezando a las leyes y todo lo q.

A. M. sup. me repitiendo la posesion del Tuaguin Mo-
una se pasada a cada uno en quien no reside

impedir. Solo que se contraxo precepto de la
que se en la ley. Conyete, a cuius fin se ve la

lestruccion. Conyete, a cuius fin se ve la
lo que se en la ley. Conyete, a cuius fin se ve la

de
her. Ordóñez Manuel Gomez

En un en Ayuntamiento y extraida

